Critican especialistas fiscales que el programa tenga tan corta duración

Por Ma. Dolores Ortega

AGENCIA REFORMA

MONTERREY.- Uno de los beneficios que generará a los contribuyentes el Programa de Condonación Fiscal es la no acumulación del monto perdonado para efecto del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

La regla II.12.4.5. de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, indica que los contribuyentes que obtengan el beneficio de condonación podrán dejar de considerar como ingreso acumulable los montos condonados.

Si bien especialistas fiscales criticaron que el programa tenga una duración tan corta, ya que finaliza el 30 de mayo, destacaron el beneficio de que el monto perdonado no sea acumulable a los ingresos de los contribuyentes, como había ocurrido con los subsidios y estímulos otorgados por el fisco federal.

“Un aspecto a destacar es que los montos condonados no son a su vez acumulables para ISR, cuestión positiva que hay que resaltar de parte de la autoridad”, indicó Gonzalo Mani de Ita.

El socio fiscalista de Deloitte enfatizó que --en términos generales-- las reglas del programa de condonación fiscal son de fácil cumplimiento.

“Lo que debe resaltarse es el tiempo pues hay una fecha límite, el 30 de mayo del 2013, siendo que todos pensábamos que podría durar todo el año.

“La Ley de Ingresos de la Federación no prevé esto y como le deja la aplicación y emisión de las reglas al SAT, éste decidió ponerle fecha límite”, explicó.

El especialista fiscal recomendó a los contribuyentes apresurarse a evaluar su caso y decidir lo antes posible si toman o no el beneficio para que presenten su solicitud antes del 30 de mayo próximo.

“Pueden existir casos en que exista discrepancias entre lo que aparezca como adeudos en la página del SAT y lo que el contribuyente tenga en sus registros, lo cual éste debe aclarar con la autoridad para que los datos en su solicitud sean correctos, por lo que el factor tiempo será importante”, advirtió.

El fiscalista Francisco Saucedo también criticó que el tiempo de vigencia del programa de condonación fiscal es muy corto, pero enfatizó la no acumulación del monto perdonado a los ingresos totales de los contribuyentes.